INFORME ANUAL SOBRE ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2019

Febrero 2020

INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2019

En cumplimiento de la recomendación 6 del Código de buen gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe sobre su funcionamiento, que contiene los aspectos que indica la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, en su apartado 11, y que son los siguientes:

1. Regulación de la Comisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula, fundamentalmente, por su Reglamento, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com).

Este Reglamento fue modificado y aprobado por última vez en 2016 y en él se detalla el ámbito de trabajo de la Comisión, así como sus funciones relativas a la selección, nombramiento, cese y retribuciones de los Consejeros, así como funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.

2. Composición

Como consecuencia de la decisión de D. Carmelo de las Morenas de no presentarse a la reelección como Consejero, y, en consecuencia, tampoco al cargo de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la reunión del Consejo de 19 de junio se procedió al nombramiento de nuevos miembros de ambas Comisiones con designación de nuevos cargos, siendo la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2019 la siguiente:

Consejero	**Cargo**	**Tipo Consejero**
Dª. Belén Amatriain	Presidenta	Independiente
D. Gonzalo Fdez. de Valderrama	Secretario-Vocal	Dominical
D. Carlos de Alcocer	Vocal	Independiente

Dª. Belén Amatriain fue nombrada Presidenta de la Comisión en junio de 2019. Su perfil profesional, así como el del resto de miembros de la Comisión, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.faesfarma.com).

3. Funciones y tareas

Tal y como se detalla en los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sus funciones son las siguientes:

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales o, de conformidad con ellos, el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión tendrá, como mínimo, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como la propuesta para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

d) Emitir un informe sobre la propuesta de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como sobre la propuesta para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, que corresponderá en ambos casos al Consejo de Administración.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Artículo 5°.- Funciones relativas a las retribuciones de los Consejeros.

Corresponde a la Comisión proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquéllos y velando por su observancia. La propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión.

Artículo 6°.- Funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.

Corresponde a la Comisión:

a) Informar de las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos del grupo y las condiciones básicas de sus contratos.

b) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, velando por su observancia.

c) Conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad y, en especial, de los miembros de la alta dirección. La Comisión deberá disponer de información sobre el establecimiento de cláusulas de garantía o de "blindaje" para casos de despido o cambios de control a favor de los componentes de la alta dirección de la Sociedad, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración cuando sus condiciones superen las habituales de mercado.

Durante el ejercicio se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:

Retribuciones

En la reunión celebrada el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2018.

En la reunión de 26 de marzo de 2019 se procedió a debatir sobre los principios y criterios a aplicar en la política retributiva de la compañía. En esta misma reunión se analizó y propuso la remuneración del Presidente ejecutivo y del Secretario del Consejo de Administración, así como de los Altos Directivos.

En la reunión de 26 de noviembre de 2019 se analizó y aprobó la retribución del Consejo y de sus Comisiones para el año 2020.

Composición del Consejo

En la reunión de 26 de abril de 2019, estando próximo el vencimiento del cargo de varios Consejeros, la Comisión emitió los Informes sobre su reelección, estimando, tras el análisis pertinente, que los Consejeros afectados reunían las condiciones idóneas para seguir ejerciendo el cargo, por lo que propusieron al Consejo su reelección.

Asimismo, la Comisión emitió, en esa misma fecha, un informe por el que se proponía el nombramiento de una nueva Consejera independiente.

4. Reuniones mantenidas durante el ejercicio

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido un total de 5 veces a lo largo del ejercicio 2019 en las siguientes fechas:

- 26 de febrero
- 26 de marzo
- 26 de abril
- 26 de noviembre
- 20 de diciembre

Todas las reuniones se han celebrado con la presencia de los tres miembros de la Comisión. El Presidente del Consejo de Administración asistió como invitado a parte de la reunión del 26 de marzo.

5. Alcance de la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de las comisiones especializadas

La evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de las comisiones especializadas se ha realizado bajo el liderazgo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con la participación del Consejero coordinador. Siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, ha incluido los siguientes aspectos:

a) La Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de administración y de sus comisiones especializadas, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo por parte del Consejo y de las comisiones y aportaciones de sus miembros.
b) El tamaño, composición y diversidad del Consejo y de las comisiones especializadas.
c) El desempeño del Presidente del Consejo de administración y del primer ejecutivo de la Sociedad.
d) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.
e) La frecuencia y duración de las reuniones.
f) El contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia
g) La calidad de la información recibida.
h) La amplitud y apertura de los debates.
i) Si el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o un grupo reducido de miembros.

6. **Guía práctica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones que se está siguiendo**

   La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Faes Farma, S.A. cumple con gran parte de los principios y funciones incluidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la CNMV en febrero de 2019, y continúa trabajando para cumplirla en su totalidad en el corto/medio plazo.

7. **Desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladadas por escrito al Consejo**

   No se han producido durante el ejercicio desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladas por escrito al Consejo en materias que sean competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

8. **Conclusiones**

   En definitiva, en opinión de los miembros de la Comisión, la misma ha cumplido con las funciones encomendadas por el Reglamento de la Comisión y normativa legal, así como recomendaciones de gobierno corporativo en general.

   Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, la Comisión seguirá trabajando para cumplir íntegramente con las recomendaciones establecidas por la Guía Técnica 1/2019.

9. **Fecha de formulación del informe y fecha de presentación del mismo al Consejo de administración**

   Este informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y posteriormente aprobado por el Consejo de Administración, en sus respectivas reuniones del 26 de febrero de 2020.